



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal



APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709


RESOLUCIÓN NÚM 93
SERIE DE 2006-2007

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, HON. FRANCISO ZAYAS SEIJO O A SU SUCESOR, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE Y MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, ACEPTÉ LA SEGREGACION Y CESION DE FRANJA DE TERRENO PARA USO PUBLICO DE LA AVE. MARUCA, PR 2 KM. 257.4 EN PONCE, PUERTO RICO

POR CUANTO: SF PONCE II, LLC, Identificación Patronal Numero 20-4368511, debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Delaware, Estados Unidos de América, representada en este acto por la Sra. Gladys Olivencia Sosa, Seguro Social Núm. 582-70-5061, mayor de edad, soltera, secretaria ejecutiva y vecina de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en representación de su Socio Gestor **GIBRALTAR DEVELOPMENT CORP.** quien ha sido debidamente autorizado a comparecer en esta escritura mediante Resolución Corporativa, firmada por su Sub-Secretaria, Debra Aldarondo Ramos, bajo el affidávit num. 1534 del 5 de octubre del 2006.

POR CUANTO: La Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce, mediante el caso num. PPI 10986 (97-0000946) autorizó el proyecto antes mencionado.



POR CUANTO: **GIBRALTAR DEVELOPMENT CORP.** representada por la Sra. Gladys Olivencia Sosa, desea donar, ceder y traspasar al Municipio Autónomo de Ponce una franja de terreno o servidumbre ubicada o colindante con la Ave. Maruca para Uso Público, según consta en las Resoluciones de la Oficina de Permisos Numero PPI 10986 (97-0000946) referencias: PPI 1841, PLG 2003-0003, Catastro Número 63-388-000-009-15-001.


POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce considera la franja de terreno con cabida de cuatrocientos noventa punto cero seiscientos sesenta y dos (490.0662) metros cuadrados equivalentes a cero punto doce cuarenta y siete (0.1247) cuerdas, está físicamente deslindada, según consta en los planos certificados por el Agrimensor Ángel Noel Colón Guzmán, Licencia Número 13,952 para ejercer la agrimensura en la Isla de Puerto Rico.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

SECCION PRIMERA: Autorizar, como por la presente autoriza, al Honorable Alcalde Francisco Zayas Seijo, o a su sucesor, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce acepte la segregación, cesión y traspaso de franja de terreno o servidumbre dedicada a uso público ubicada o colindante con la Ave. Maruca en el Sector Baramaya de Ponce, a favor del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION SEGUNDA: Que esta aceptación se realice mediante la comparecencia del Honorable Alcalde de Ponce, Francisco Zayas Seijo, o su sucesor, en las correspondientes escrituras.

SECCION TERCERA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación (DIAT), Oficina de Seguros, Oficina de Propiedad Inmueble y a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.


OLGA CORTES ALVARADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


HON WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 19 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.


FRANCISCO ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL
RES 93 AVE MARUCA

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 93, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, HON FRANCISCO R ZAYAS SEIJO O A SU SUCESOR, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, ACEPTÉ LA SEGREGACIÓN Y CESIÓN DE FRANJA DE TERRENO PARA USO PÚBLICO DE LA AVE. MARUCA, PR 2 KM. 257.4 EN PONCE,"; aprobada en la Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles, 18 de octubre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra López Álvarez*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día miércoles, 18 de octubre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 18 de octubre de 2006 y éste la firmó el día jueves, 19 de octubre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 20 de octubre de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
